



# MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo  
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6  
Email: [municipalidad-maracana@hotmail.com](mailto:municipalidad-maracana@hotmail.com)  
Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú  
[www.municipalidad.maracana.com.py](http://www.municipalidad.maracana.com.py) Cel. N° (0983) 712 772  
INTENDENCIA MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN I.M.M.N.° 70 /2024

Maracaná, 08 de Abril del 2024.

**“POR EL CUAL SE DECLARA ASUETO DISTRITAL PARA EL DIA LUNES, 15 DE ABRIL DEL AÑO 2024, CON MOTIVO DE LA MOVILIZACIÓN MASIVA DE TODA LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL DISTRITO DE MARACANÁ, PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS APROBADOS Y SIN MODIFICACIONES DE LOS LLAMADOS N° 102 – TRAMOS 11, 17, 18, 27, E INCLUSIVE, LOS TRAMOS CURUGUATY-DURANGO”.-**

### VISTA:

la nota presentada por la **COORDINADORA DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MARACANÁ**, conforme a la mesa de entrada N° 290 /2024, solicitando que se declare Asueto Distrital, con motivo de la movilización masiva de toda la ciudadanía en general del Distrito de Maracaná, para exigir el cumplimiento de los proyectos aprobados y sin modificaciones de los llamados N° 102 – tramos 11, 17, 18 y 27; e inclusive, los tramos Curuguay-Durango.-

### CONSIDERANDO:

**Que**, estos tramos fueron aprobados por el MOPC, pero el ahora denominado **Ministerio de Economía**, ha solicitado la modificación de los llamados N° 102 – **TRAMOS 11, 17, 18, 27; e inclusive los tramos Curuguay-Durango**. El Distrito de Maracaná fue reconocido dentro del proyecto de rutas departamentales de la red vial del país aprobada conforme a la resolución N°600, de fecha 22 de abril del año 2020 y establecido en la ley 5552/2016 y su decreto reglamentario N° 5384/2016.-

**Además**, la bonificación de los 4 kilómetros que corresponde a la comunidad de 1ro. De mayo de Luz Bella, que forman parte integra del proyecto de ejecución de los 22 kilómetros. -

**Que**, el artículo 51 de la **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3966/2010**, establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... inciso b) “promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas”. -

**Que**, la **LEY N° 1066 “QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL**”, en su artículo 1°, reza “todos los habitantes de la republica tiene el derecho de reunirse y manifestarse pública y pacíficamente para considerar cuestiones que afecten a intereses públicas y privadas”.-

**Que**, para garantizar la libre y pacífica manifestación ciudadana, preservando la paz y la seguridad, **SE CONSIDERA OPORTUNO DECLARAR ASUETO DISTRITAL PARA EL DÍA LUNES, 15 DE ABRIL DEL AÑO 2024, FECHA DONDE TODOS LOS VECINOS Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL DISTRITO DE MARACANÁ, PODRÁN RECLAMAR SUS LEGÍTIMOS DERECHOS EN RELACIÓN A LAS OBRAS MENCIONADAS, MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN PACÍFICA.**

**Por tanto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARACANA**, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Orgánica Municipal. -

### RESUELVE

**Art. 1° DECLARAR, “ASUETO DISTRITAL PARA EL DÍA LUNES, 15 DE ABRIL DEL AÑO 2024, CON MOTIVO DE LA MOVILIZACIÓN MASIVA DE TODA LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL DISTRITO DE MARACANÁ, PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS APROBADOS Y SIN MODIFICACIONES DE LOS LLAMADOS N° 102 – TRAMOS 11, 17, 18 Y 27; E INCLUSIVE LOS TRAMOS CURUGUATY-DURANGO”, por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución. -**

**Art. 2° DISPONER**, de los medios necesarios que garanticen la **MANIFESTACIÓN LIBRE Y PACÍFICA**, manteniendo la paz y la seguridad como lo consagra la **CONSTITUCIÓN NACIONAL**. -

**Art. 3° ESTABLECER**, que la presente resolución tenga alcance dentro de los límites del Distrito de Maracaná, así como también a las Instituciones Educativas y otras Entidades Públicas y Privadas de esta ciudad. -

**Art. 4° COMUNIQUESE**, a quienes corresponda, registrar y cumplido. Archivar.

**Alfredo Paredes**  
Secretaria General  
Municipalidad Maracana

**José María Cantero**  
Intendente  
Municipalidad Maracana